

Boletín Núm. 91/19  
Guadalajara, Jalisco, 27 de septiembre de 2019

### **Posicionamiento en relación con el descubrimiento de fosas clandestinas en el estado de Jalisco, en el contexto de la búsqueda de personas desaparecidas**

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas ha documentado la existencia de 3 mil 24 fosas clandestinas en todo el país, del año 2006 a la fecha;<sup>1</sup> así mismo en abril de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el Informe Especial sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas en México, donde solicita una política plena para la búsqueda de personas y acceso a la justicia.

Es a partir del 24 de enero de 2009, que se inició según fuentes oficiales, hallazgos consecutivos de fosas clandestinas sistemáticamente en el estado de Jalisco. Desde esta fecha y hasta mayo de 2019, la Fiscalía Estatal contabiliza 215 fosas ilegales, siendo los municipios de Tlajomulco, Zapopan, Lagos de Moreno, Ayutla y San Sebastián del Oeste los que más concentran fosas a lo largo de la última década. En 2009 se detectaron 7 fosas; en 2010, 9; en 2011, 31; en 2012, 24; en 2013, 17; en 2014, 29; en 2015, 14; en 2016, 6; en 2017, 10; en 2018, 46; y en los primeros cinco meses de 2019, 22;<sup>2</sup> lo que muestra un complejo patrón de comportamiento. La distribución de los hallazgos cubre 47 municipios de Jalisco, evidenciando que se trata de un fenómeno generalizado que trasciende a demarcaciones municipales y periodos de gobierno.

La Fiscalía del Estado, afirmó el 17 de septiembre de 2019, que en el presente año se han detectado 27 fosas y 123 víctimas en Jalisco.<sup>3</sup>

El monitoreo de esta defensoría registra entre el 1 de enero de 2018 y hasta el 25 de septiembre de 2019, un total de al menos 344 personas fallecidas encontradas principalmente en fosas clandestinas y también en diferentes espacios y en hallazgos masivos primordialmente en lo que va del presente año, tales como el canal de Ixtlahuacán de los Membrillos, en carretera La Alameda-La Capilla; en la colonia Los Cajetes, en San Pedro Tlaquepaque; los cuerpos del pozo y la pileta de La Primavera, en Zapopan; y las últimas víctimas encontradas en bolsas, en Tala, el 20 de septiembre pasado.

Tomando en cuenta que familiares de víctimas de desaparición -a quienes esta defensoría reitera la más alta solidaridad-, se apostaron afuera de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en demanda de acompañamiento y atención, y reconociendo la preocupación externada por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas como el Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, SJ, del ITESO, así como del Comité Universitario de Análisis en Materia de Desaparición de Personas de la Universidad de Guadalajara, y por la sociedad en general que exige la suma de esfuerzos para la superación conjunta, eficaz, digna y sensible de los hallazgos de cuerpos, este organismo emite el siguiente posicionamiento y hace una exhortación a las autoridades para que:

- Se brinde atención plena a las demandas de las familiares, consistentes en el trato digno a los cuerpos encontrados, la ejecución de acciones con diligencia y sensibilidad para los deudos, certeza científica,

<sup>1</sup> Cifra hasta agosto de 2019. *Ubican más de tres mil fosas desde 2006*. (31 de agosto de 2019). Periódico Excélsior. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/ubican-mas-de-tres-mil-fosas-desde-2006/1333606>

<sup>2</sup> *Ibidem*

<sup>3</sup> <https://www.mural.com/identifican-a-4-de-fosa-en-la-primavera/ar1770840>



transparencia en la base de datos de ADN para realizar confrontas, la guardia de un Ministerio Público que refuerce la seguridad de ingresos y egresos de cuerpos y restos, además de que se concrete la coordinación, cruce y verificación de datos con otras entidades federativas.

- Una vez que sean identificados y localizados los familiares de las personas fallecidas que se encontraban dentro de las fosas clandestinas y los hallazgos masivos de cuerpos, proceda a registrarlos como víctimas, con el propósito de brindarles la atención, reparación integral y garantía de no repetición que correspondan, basadas en su contexto individual y social.
- Dada la tendencia de hallazgos masivos de cuerpos, es necesario incorporar a los instrumentos de planeación urbana la previsión de cementerios forenses. Estos espacios deberán fortalecerse para inhumar cuerpos o restos humanos a disposición de la autoridad ministerial, pero bajo la custodia y guarda del IJCF, aún no identificados por sus familiares, siempre y cuando estén capturados los registros de datos que debe contener el Expediente Básico de Identificación Forense, incorporada a una base de datos y al expediente de fiscalía. Asimismo, que se construyan depósitos o cámaras con sistemas óptimos de refrigeración para cadáveres o restos humanos que no puedan ser inhumados.
- Se erradique cualquier discurso oficial que criminalice a las personas involucradas en los hallazgos de fosas clandestinas y levantamiento masivos de cuerpos.

Esta CEDHJ reitera a las autoridades de las distintas áreas de seguridad pública del estado y de los municipios, la urgente necesidad de cumplir de forma integral las Recomendaciones, pronunciamientos e informes emitidos por esta defensoría en materia de personas desaparecidas.